

**D. VICTOR JUAN CIFUENTES SÁNCHEZ**  
**JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE PRESENTA LA ASOCIACIÓN VECINAL FUENTE DE LA REJA DE PEGALAJAR AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DEL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027 DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GUADALQUIVIR REFERENTES A LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA ES050MSBT000051900

Juan Antonio Valenzuela Torres, con DNI nº 25944428-Z, domiciliado en la calle Pozos, nº 2, de Pegalajar, en calidad de Presidente de la Asociación Vecinal Fuente de la Reja de Pegalajar, inscrita en el Registro nacional de Asociaciones con el nº 116.587, EXPONE:

La Asociación vecinal Fuente de la Reja reconoce y valora positivamente la inclusión de la problemática que afecta a la Charca de Pegalajar en el ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DEL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2021-2027. Dicha problemática, ocasionada por la sobreexplotación del acuífero del que se alimenta la charca, dio lugar a la elaboración del Plan de Ordenación de Extracciones (POE) en el año 2006. En el mismo se determinan una serie de medidas tendentes a superar las causas de dicha sobreexplotación y, como consecuencia de ello, a conseguir el derrame permanente del manantial de la Fuente de la Reja que alimentan al sistema Fuente-Charca-Huerta catalogado como BIC con inscripción específica como Lugar de Interés Etnológico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. La especial significación de este manantial, principal derrame de la masa de agua subterránea ES050MSBT000051900, motivó su inclusión en el Registro de Zonas Protegidas del PH de la Demarcación del Guadalquivir en el segundo ciclo de planificación.

Asimismo, el Programa de Medidas del PHG recoge las principales acciones previstas en el POE, cuantificadas y asignadas a los diferentes programas que deben realizarse para el desarrollo del PHG. Algunas de estas medidas se han realizado en el periodo de vigencia del segundo ciclo de planificación del PHG. Sin embargo, otras actuaciones quedan pendientes de ejecución. Son aquellas que han sido planteadas y reconocidas como fundamentales por el aporte de recursos a las poblaciones afectadas por la sobreexplotación del acuífero, sustituyendo la extracción de aguas subterráneas por aguas superficiales. Nos referimos concretamente al aporte de agua desde el sistema del Víboras-Quebrajano, toda vez que las tres poblaciones afectadas por la sobreexplotación del acuífero están integradas en dicho Consorcio de Aguas.

Consideramos que la alternativa recogida en el EpTI es la menos mala y daría solución a un problema socialmente emblemático de la cuenca: *“incorporación de La Guardia de Jaén y las urbanizaciones situadas en su término municipal al Sistema de Abastecimiento Quebrajano-Víboras que usa aguas superficiales. Mancha Real y Pegalajar quedarían abastecidas con aguas subterráneas, dependiendo de distintos acuíferos (Septentrional y Mioceno en el primer caso y Estanque en el segundo, reforzado por el nuevo sondeo de La Cerradura”*

Esta actuación, ya anunciada en el Programa de Medidas del Segundo Ciclo del PHG, es necesario concretarla con el fin de dar solución lo antes posible a esta problemática enquistada desde hace más de 30 años.

Por todo ello, solicitamos la inclusión en el Programa de Medidas del Tercer Ciclo de Planificación del PHG:

1. De todas las actuaciones previstas en el POE especificando su nivel de desarrollo y su previsión de realización en aquellas aún pendientes de ejecución, tal como se hizo en el segundo ciclo de planificación.
2. El desarrollo específico de la propuesta recogida en el EpTI *“conexión de La Guardia y sus urbanizaciones al sistema de aguas superficiales Víboras-Quebrajano”* en el menor plazo posible, determinando presupuesto, administraciones/organismos responsables, plazos de ejecución...

Consideramos que la solución a la problemática de la masa de agua sobreexplotada no puede venir solo por el aporte de recursos adicionales externos, sino también por una adecuada gestión de la demanda y por el ahorro en el uso y consumo de los recursos. En este sentido, proponemos:

3. Mejorar y centralizar en la CHG el sistema de control y ampliar la red de mediciones de caudales y niveles piezométricos con el fin de realizar una evaluación continuada y secuencial de los recursos existentes.
4. Actualizar el inventario de todas las extracciones especificando la concesión autorizada, así como el control exhaustivo del caudal extraído en cada una de ellas al objeto de conseguir una explotación sostenible del acuífero.
5. Incorporar la información y el conocimiento del que se dispone en la actualidad sobre esta masa de agua (población, consumos, volumen de extracciones, impactos y presiones...) para actualizar la propuesta de asignación de recursos disponibles y demandas reales, toda vez que la propuesta recogida en el POE (pag. 26 y 27) ha quedado desfasada con los datos actuales.

Asimismo, consideramos que el objetivo de alcanzar el buen estado general de la masa de agua no se ha conseguido todavía estando sometida a una gran presión. Por ello, pedimos:

6. Redefinir dicha masa de agua y ampliar su perímetro de sobreexplotación de acuerdo con el conocimiento aportado por expertos del IGME y las recomendaciones recogidas en el propio POE (pag.21)

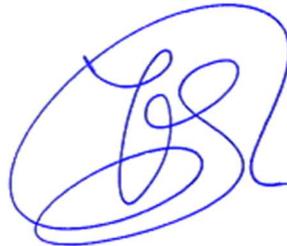
Finalmente, consideramos que la coordinación entre las diferentes administraciones es insuficiente siendo necesario avanzar en procedimientos de coordinación para abordar acciones conjuntas e incrementar el nivel de corresponsabilidad en la gestión eficaz de la problemática de la sobreexplotación del acuífero. En esta línea sugerimos:

7. La creación de una Mesa de Trabajo permanente entre Administraciones locales (Ayuntamientos y Diputación), Junta de Andalucía y CHG, con la participación de colectivos sociales implicados en la problemática de la sobreexplotación del acuífero.

El caso de Pegalajar está siendo ejemplo de participación social en la búsqueda de soluciones a un problema que afecta a varios municipios y, de manera especial, a la principal seña identitaria de este pueblo que no ha cesado de trabajar por el derrame permanente del manantial histórico que le ha dado vida a lo largo de su historia. Es justo y legítimo que esta demanda tenga la mejor solución sin mayor demora, no solo desde el punto de vista conservacionista del ecosistema y del patrimonio asociado al agua de la charca, tal como exige la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Sino, también, desde la visión del necesario desarrollo local en este ámbito rural que sufre de manera especial los efectos de la despoblación y la marginalidad de los territorios con falta de recursos y de posibilidades de trabajo y de empleo.

Por todo ello, ruego sean atendidas las sugerencias y propuestas que formulamos.

Pegalajar, 28 de Octubre, 2020



Fdo. Juan Antonio Valenzuela Torres

